



DECRETO N° **504** /

TEMUCO, **13 ABR. 2015**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°232 del 12/02/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2905 hasta el 10 Marzo 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 12/02/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 13/02/2015 de la DOM que señala que **por falta de cambio de destino, para lo cual debe presentar antecedentes ante la DOM**, por eso se otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 10 AGOSTO 2015
Rol	: 7-2905
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
Código Actividad	: 523.410
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: SAN MARTIN N°0600
Nombre Del Contribuyente	: SOC COMERCIAL GREEN ELECTRONIC LIMITADA
Rut	: 76.125.355-7
Dirección Particular	: GUILLERMO MCDONALD N°02256
Rol Avalúo	: 1508-1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/isr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

870 962

Ord no 227 of 04.04.2015